

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de fraccionamiento de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 09 de junio de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral. TERESA MURILLO MEJIA y SANTIAGO HURTADO RODRIGUEZ vs COLPENSIONES. Rad. 2022-00520

AUTO No. 715

Santiago de Cali, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En el proceso ejecutivo laboral en referencia, mediante escrito allegado por la apoderada de la parte actora solicita el fraccionamiento del título judicial **No. 469030002923315 de fecha 16/05/2023 por la suma de \$20.224.938.00**, toda vez **COLPENSIONES** con Resolución 76547 del 21 de marzo de 2023 dio cumplimiento a la sentencia cuya ejecución se persigue quedando pendiente solo el pago de las costas del proceso ejecutivo.

Así las cosas, se procederá a fraccionar el título judicial referido, en la suma de **\$963.092.00** para la apoderada de la parte demandante por estar facultada para recibir, y **\$19.261.846.00**, para la demandada **COLPENSIONES**, por concepto de remanentes.

Por lo anterior se

RESUELVE:

1.- Ordenar el fraccionamiento del título judicial **No. 469030002923315 de fecha 16/05/2023 por la suma de \$20.224.938.00**, en la suma de **\$963.092.00** para la apoderada de la parte demandante correspondiente a las costas del proceso ejecutivo, y **\$19.261.846.00**, para la demandada **COLPENSIONES**, por concepto de remanentes.

2.- Realizado el fraccionamiento del título judicial, hágase la entrega a la Dra. LINDA KATHERINE VASQUEZ VASQUEZ identificada con C.C. 1.144.033.612 y T.P. No. 265.589 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder

que obra en el expediente, la suma de **\$963.092.00**, y el valor de **\$19.261.846.00**, para la entidad demandada **COLPENSIONES**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f2489e130cfbe0f00df1e5285f3b8875c18004d2e1c402ea814f4dcc34e30c2**

Documento generado en 09/06/2023 01:18:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>